Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

en Alguazil mor. de los Concejos, Justicia y Capitan a guerra de ella D.n fernando Monreal [illegible] D.n Pedro Melgarejo, D.n Luis de Reyna, D.n Alonso Carreño, y D. Juan Florez, Rex.es desta Villa, y assi juntos se acordo lo sig.te

Vieron memorial del Mayordomo de esta casa en que dize se le dio orden para que el relox [illegible] la venda a vender, y no hallando quien lo compre por tenerse a vender, y [illegible] lo haze presente; y se acordo se suspenda la venta hasta que la Villa, y Casa se tome providencia.

Con lo que se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron.

[illegible] D.n Fernando Monreal

Pedro Melgarejo

D.n Luis de Reina

D.n Alonso Carreño

D.n Joseph [illegible]

D.n Juan Florez Sanchez

Ante mi [illegible]

En la Villa de Caravaca a treinta de Mayo de mil setecientos y treinta y dos; se junto el Concejo, Justicia, y Regimiento della, [illegible] de los [illegible] D.n Juan de Marin Alcalde mayor de los Concejos, Justicia, y Capitan a guerra en ella [illegible] D.n Fernando Monreal [illegible] D.n Pedro Melgarejo, D.n Luis de Reyna, D.n Alonso Carreño, D.n Juan Florez Sanchez Rex.es desta Villa, y D.n Joseph [illegible]